



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

8 DE FEBRERO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 1008

**ACUERDO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025.



"2025, Año De La Mujer Indígena"  
DIRECCION DE FINANZAS

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** De conformidad con los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Tabasco, 107 De La Ley Orgánica De Los Municipios Del Estado De Tabasco, los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

**SEGUNDO.** Con lo establecido en los artículos 2 y 29 fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco, establece que es autónomo en su régimen interior y cuenta con libertad para administrar su hacienda, el H. Cabildo tiene la autoridad para promover y llevar a cabo las medidas requeridas para el completo del municipio.

**TERCERO.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la principal función del Municipio es posibilitar el gobierno democrático para la continua mejora económica, social y cultural de su población y, por lo tanto, está facultado para establecer subsidios que faciliten el pago de contribuciones, lo que sin duda alguna conlleva a una adecuada prestación de servicios públicos.

**CUARTO.** Los artículos 119 y 120 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que el Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado, por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, así mismo establece que, para la consecución del desarrollo municipal, los H. Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado y en las demás disposiciones aplicables, bajo su régimen autónomo y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales que impone la obligación de que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos señalados en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**QUINTO.** La Ley de Ingresos del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, en el artículo 1 determina que para cubrir los gastos de administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones para el ejercicio fiscal 2025, el Municipio de Nacajuca, percibirá los ingresos estimados provenientes de los conceptos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así mismo, establece en su artículo 2 que los ingresos a que se refiere el artículo 1 se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, y de conformidad con otras normativas aplicables como leyes, códigos, reglamentos, convenios, decretos y disposiciones aplicables.



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro.  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2025, Año De La Mujer Indígena"  
DIRECCION DE FINANZAS

**SEXTO.-** Que de igual forma el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, determina que los Municipios obtienen sus ingresos a través de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones federales y otros ingresos; por otro lado, el artículo 3 de la misma Ley, otorga la facultad al municipio para crear nuevos desgloses de los conceptos de ingresos, siempre y cuando cumplan con la definición establecida de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

**SÉPTIMO.** En cuanto al artículo 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, establece que los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones, son de orden público e interés social, además, señala que las autoridades fiscales municipales son responsables de su aplicación e interpretación en el ámbito de su competencia, por otro lado, el artículo 19 define a los créditos fiscales como aquellos que tengan derecho a percibir los Municipios provenientes de contribuciones de sus accesorios o de aprovechamientos, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el Municipio tenga derecho a exigir o percibir por cuenta ajena.

**OCTAVO.** La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, en su numeral 89 faculta a los Ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones mediante procedimientos de concertación, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

**NOVENO.** Que de conformidad con los artículos 47 fracción I, y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los planes y programas aprobados por el H. Ayuntamiento y de los servicios municipales, teniendo además la facultad de formular y someter a aprobación del Ayuntamiento, las iniciativas de reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento.

**DÉCIMO.** Por lo que respecta a la Dirección de Finanzas, esta Dependencia es la responsable de supervisar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y otras normativas fiscales, aplicables en el Municipio; además de recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios municipales, así también los impuestos y aprovechamientos estatales en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracciones II y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

**DÉCIMO PRIMERO.** El Proyecto de Acuerdo que se propone aprobar es el "Programa de Incentivos Fiscales para el pago de impuesto predial, para el periodo del 01 de febrero al 31 de marzo de 2025". Este tiene como objetivo lograr alcanzar o superar la recaudación proyectada para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025 y reducir la cartera de rezagos; se espera que con este programa se cumplan además los siguientes objetivos:

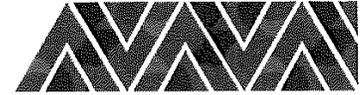
1. Estimular la reactivación económica al municipio.

2. Lograr el propósito de la recaudación establecidos para el presente ejercicio fiscal. La propuesta contempla un programa para subsidiar la recaudación de impuestos con el objetivo de reforzar las finanzas municipales, estableciendo situaciones que posibilitan al ciudadano a regularizar sus obligaciones fiscales.



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,  
Nacajuca. Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



“2025, Año De La Mujer Indígena”  
DIRECCION DE FINANZAS

DÉCIMO SEGUNDO. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se sometió a consideración del H. Cabildo, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO. - El Honorable Cabildo del Municipio de Nacajuca, Tabasco, aprueba el " PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025". Se autoriza al Presidente Municipal, para que, a través de la Dirección de Finanzas, proceda a la ejecución del Programa de Incentivos Fiscales, mismo que se aplicará de la siguiente forma:

INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2025.

A) CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS.

PERSONAS	PERIODO	INCENTIVO	REQUISITOS
Público en general	Del 01 de febrero al 31 de marzo de 2025.	Descuento del 30% a su cuenta	1.- estar al corriente en sus pagos hasta el ejercicio fiscal 2024.  Aplica en un máximo de 3 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad, pagando la totalidad del ejercicio fiscal.

B) ADULTOS MAYORES.

PERSONAS	PERIODO	INCENTIVO	REQUISITOS
Adultos mayores	Del 01 de febrero al 31 de marzo de 2025.	Descuento del 50% a su cuenta	2.- acreditar tener 60 años cumplidos presentando original y copia de su identificación oficial vigente (INE O INAPAM).  Aplica en un máximo de 3 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad, pagando la totalidad del ejercicio fiscal.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





"2025, Año De La Mujer Indígena"  
DIRECCION DE FINANZAS

B) CONTRIBUYENTES CON REZAGO

PERSONAS	PERIODO	INCENTIVO	REQUISITOS
Público en general	Del 01 de febrero al 31 de marzo de 2025.	Descuento del 20% a su cuenta	Aplica en un máximo de 3 cuentas prediales, de las cuales acredite su propiedad, pagando la totalidad del ejercicio fiscal.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO. -Publíquese en el sitio web oficial del Ayuntamiento de Nacajuca.

CUARTO. - A fin de contribuir a la eficacia de este programa, se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del H. Ayuntamiento del Nacajuca, lleven a cabo acciones de difusión en el territorio municipal.

QUINTO. - Notifíquese a la dirección de Finanzas para la ejecución y debido cumplimiento del presente Acuerdo.



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025.



"2025, Año De La Mujer Indígena"

DIRECCION DE FINANZAS

LOS REGIDORES

DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA.

[Signature of L.A.E. Zoila Rodriguez Garcia]

L.A.E. ZOILA RODRIGUEZ GARCIA

SEGUNDO REGIDOR

[Signature of C. Diana Isabel Perez Hernandez]

C. DIANA ISABEL PEREZ HERNANDEZ

TERCER REGIDOR

[Signature of C. Román Ramirez Benito]

C. ROMÁN RAMIREZ BENITO

CUARTO REGIDOR

[Signature of Dra. Rosio del Carmen de la O de la O]

DRA. ROSIO DEL CARMEN DE LA O DE LA O

QUINTO REGIDOR.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115; FRACCION II, SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 31 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025, PARA SU PUBLICACIÓN.



H. Ayuntamiento de Nacajuca, Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro, Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354
nacajuca.gob.mx
contacto@nacajuca.gob.mx

# NACAJUCA

TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2025, Año De La Mujer Indígena"  
DIRECCION DE FINANZAS

DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA

PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

M.A.ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL " PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025".

COPIA DE LA FOLIA PROTOCOLARIA DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL " PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025".



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx

No.- 1009



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, NÚMERO CUATRO

SIENDO LAS TRECE HORAS, DEL DÍA VIERNES 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUATRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 1, 2, 19, 25, 39, FRACCIÓN I, 40, 41 42 Y 65, FRACCIÓN, IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO. Y DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

EL DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DIO INICIO DICHIENDO: "SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN I; 40 Y 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO; LOS HE CONVOCADO PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO".

LUEGO, PARA DAR INICIO A LA SESIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO REALIZAR EL PASE DE LISTA Y DECLARAR EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

EL ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DECLARÓ QUÓRUM LEGAL AL CONTARSE CON LA PRESENCIA DEL PRIMER REGIDOR, C. ROBERTO OCAÑA LEYVA, C. ZOILA RODRÍGUEZ GARCÍA, SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA, C. DIANA ISABEL PÉREZ HERNÁNDEZ, TERCER REGIDOR, C. ROMÁN RAMÍREZ BENITO, CUARTO REGIDOR, Y C. ROSÍO DEL CARMEN DE LA O DE LA O, QUINTO REGIDOR.

EL DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, PRESIDENTE MUNICIPAL: SOLICITÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. Y SIENDO LAS TRECE HORAS CON OCHO MINUTOS, DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2025, HABIENDO QUÓRUM, DECLARÓ FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



EL DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DIERA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. EL ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA; **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; PRIMERO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; **SEGUNDO.-** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; **TERCERO.-** APROBACIÓN O DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; **CUARTO** LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE “PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2025”; **QUINTO** ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL SUSTENTO LEGAL PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA PUEDA AGREGAR RESERVAS TERRITORIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN; **SEXTO.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTORES AGRÍCOLAS E IMPLEMENTOS; **SÉPTIMO.-** LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA REACTIVACIÓN DE LA GRANJA PORCINA MUNICIPAL DE NACAJUCA; **OCTAVO.-** ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACION, DEL OTORGAMIENTO DE TITULO DE PROPIEDAD AL C. LUIS ALFONSO FRIAS GARCÍA, PARA LA REGULARIZACIÓN DE SU PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA SALOYA PRIMERA SECCIÓN. **NOVENO;** CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO, SOMETER A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. EL ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, EL ORDEN DEL DÍA PREPARADO PARA ESTA SESIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO MENCIONÓ QUE, EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA APROBACIÓN O DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

LA C. ZOILA RODRÍGUEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA, PIDIÓ EL USO DE LA VOZ, SOLICITANDO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. POR LO QUE, EL DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA,

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Roberto Ocaña Leyva', 'Juan Luis Pérez Isidro', and 'Zoila Rodríguez García']*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



**PRESIDENTE MUNICIPAL**, SOLICITÓ AL SECRETARIO, SOMETER A VOTACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EL **ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A VOTACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA

DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL **DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITÓ AL CIUDADANO SECRETARIO, SE SIRVA DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. EL **ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MENCIONÓ QUE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, PARA EL PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2025".

POR LO QUE DIO LECTURA AL OFICIO DFM/042/2025, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2025, SIGNADO POR LA DRA. NATIVIDAD LÓPEZ DE LA CRUZ, DIRECTORA DE FINANZAS.

EL **DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIERA A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL PUNTO NÚMERO CUATRO. EL **ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EL PUNTO CUATRO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL **DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGRADECIÓ AL SECRETARIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITÓ AL CIUDADANO SECRETARIO ASENTARLO EN EL ACTA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO. DE IGUAL MANERA, SOLICITÓ AL CIUDADANO SECRETARIO, DIERA A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL **ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEÑALÓ QUE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL SUSTENTO LEGAL PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA PUEDA AGREGAR RESERVAS TERRITORIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA

AL OFICIO DDOOTSM/0151/2025, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025, SIGNADO POR EL ARQ. JOSÉ AURELIO MONTEJO ALCALÁ, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EL DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO, SOMETIERA A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL PUNTO NÚMERO CINCO. EL ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EL PUNTO CINCO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGRADECIÓ Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITÓ AL CIUDADANO SECRETARIO ASENTARLO EN EL ACTA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO.

LUEGO, SOLICITÓ AL CIUDADANO SECRETARIO DIERA A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MENCIONÓ QUE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTORES AGRÍCOLAS E IMPLEMENTOS.

POR LO QUE DIO LECTURA, AL OFICIO DDM/0196/2025, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2025, SIGNADO POR EL C. SALOMÉ TORRES MAY, DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL.

EL DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO, SOMETIERA A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL PUNTO NÚMERO SEIS. EL ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EL PUNTO SEIS. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGRADECIÓ Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITÓ AL CIUDADANO SECRETARIO ASENTARLO EN EL ACTA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, CONCIERTO AL CIUDADANO SECRETARIO DIERA A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MENCIONÓ QUE EL SÉPTIMO PUNTO CORRESPONDE A LA LECTURA,

ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA REACTIVACIÓN DE LA GRANJA PORCINA MUNICIPAL DE NACAJUCA.

POR LO QUE DIO LECTURA, AL OFICIO DDM/0196/2025, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2025, SIGNADO POR EL C. SALOMÉ TORRES MAY, DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL.

EL DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO, SOMETIERA A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL PUNTO NÚMERO SIETE. EL ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EL PUNTO SIETE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EL DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGRADECIÓ Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITÓ AL CIUDADANO SECRETARIO ASENTARLO EN EL ACTA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO.

LUEGO, SOLICITÓ AL CIUDADANO SECRETARIO DIERA A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MENCIONÓ QUE EL OCTAVO PUNTO ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACION, DEL OTORGAMIENTO DE TITULO DE PROPIEDAD AL C. LUIS ALFONSO FRÍAS GARCÍA, PARA LA REGULARIZACIÓN DE SU PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA SALOYA PRIMERA SECCIÓN.

EL DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO, SOMETIERA A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL PUNTO NÚMERO OCHO. EL ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EL PUNTO OCHO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.





TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



EL DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGRADECIÓ Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITÓ AL CIUDADANO SECRETARIO ASENTARLO EN EL ACTA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO.

LUEGO, SOLICITÓ AL CIUDADANO SECRETARIO DIERA A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MENCIONÓ QUE EL NOVENO PUNTO CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, EN EL USO DE LA VOZ, MENCIONÓ QUE, UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

SIENDO LAS CATORCE HORAS CON 45 MINUTOS DEL DÍA VIERNES 31 DE ENERO DE 2025, DECLARÓ CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARA DE CABILDO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE LA PRESENCIA DEL M.A. ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, QUIEN CERTIFICA Y DA FÉ.

#### LOS REGIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027

DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA.

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL.

L.A.E. ZOILA RODRIGUEZ GARCIA.

SEGUNDA REGIDORA Y SINDICO DE HACIENDA.



H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

914 337 8354  
nacajuca.gob.mx  
contacto@nacajuca.gob.mx



C. DIANA ISABEL PÉREZ  
HERNÁNDEZ.

TERCERA REGIDORA

LIC. ROMAN RAMIREZ BENITO.

CUARTO REGIDOR.

DRA. ROSIO DEL CARMEN DE LA O  
DE LA O.

QUINTA REGIDORA.

M.A. ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, NÚMERO 04 CON CARÁCTER DE ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 31 DE ENERO DE 2025.

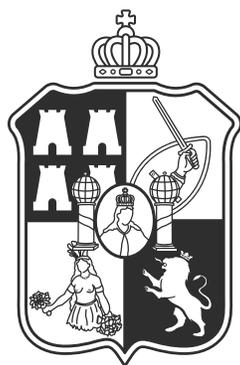


H. Ayuntamiento de Nacajuca,  
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,  
Nacajuca, Tabasco. C.P. 86220

☎ 914 337 8354  
🌐 [nacajuca.gob.mx](http://nacajuca.gob.mx)  
✉ [contacto@nacajuca.gob.mx](mailto:contacto@nacajuca.gob.mx)

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 1008	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, PARA EL PERIODO 01 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.....	2
No.- 1009	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, NÚMERO CUATRO, EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.....	8
	INDICE.....	15



**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y de más disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser públicas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolas Bravo Esq. José N. Rovirosa #359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000705364139|

Firma Electrónica: TGXFt78vkG33DnbqVyExcU7tYc5ijRAnTuNBDiPjIOo+S7v2xZRcuE2tk59n4pPmMh4k9IQf9xHg7gBY4t8sYXNtuFLheivMu+uf1f4miVnHohuOLZaHxsPrV6uO9SxT1bt8lmn5iX2GzAdk3teYek9hq/G9N/10A94D7depWyf0zpKfPKcuKKG89fFHVk1j+t5t8U60W4cAfrqAJJpeGYI2veFfDjR1T+GI9TE+6i31B+Gfdedml+XHKod0vp9hzFy/U/bTBleT6JumMr2PxXJhKFBBhAalrVUPdBrD3bSehDuq7zh/AUM6nREISleWdJOzqPgKu0W4kBM9YT3QJQ==